Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/CD/39/2022

"Servicio Ceremonial 2022" Lote III, IV, V
ID Nº 408.838.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz** con C.I Nº 1.895.692 y RUC N°: 1895692-0, representante legal de la firma **Servicios Olmi**, domiciliado sobre la calle 25 de mayo casi Lomas Valentinas de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Servicio Ceremonial 2022",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la provisión del **Servicio Ceremonial**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.---------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones (publicados en el Portal DNCP);
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.838.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 17/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 021/2022.**----------

SERVICIOS OLMI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado Servicio de Ceremonial 2022 con ID: 408838									
Lote N.º III - Servicio de Ceremonial FaCEA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90151802-006	Provisión de sillas plásticas	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	2.850	2.850
2	90151802-006	Provisión de sillas vestidas	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	5.500	5.500
3	90151802-021	Alquiler de mesa larga	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	12.500	12.500
4	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	23.700	23.700
5	90151802-021	Alquiler de mesa redonda	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	14.000	14.000
Precio Total Lote N.º III									**58.550**
Lote N.º IV – Servicio de Ceremonial FaCAF, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	90151802-006	Provisión de sillas plásticas	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	2.850	2.850
2	90151802-006	Provisión de sillas vestidas	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	5.500	5.500
3	90151802-002	Provisión de toldos de 6x6 metros	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	678.500	678.500
4	90151802-021	Alquiler de mesa larga	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	12.500	12.500
5	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre mantel.	Unidad	UNIDAD	1	Servicios Olmi	Py	24.000	24.000
Precio Total Lote N.º IV									**723.350**
Lote V – Servicio de Ceremonial Pos grado, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.600.000 Máximo: 7.200.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	90151802-006	Provisión de sillas plásticas	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	2.850	2.850
2	90151802-006	Provisión de sillas vestidas	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	5.500	5.500
3	90151802-035	Decoración del escenario SUM (techo, fondo, costado)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.714.500	1.714.500
4	90151802-035	Decoración de la entrada principal de postgrado entelado columnas de entrada arriba y abajo.	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	840.000	840.000
5	90151802-9974	Servicio audiovisual para eventos (equipo de sonido con 6 micrófonos para conducción, 2 torres de sonido, con 8 micrófonos multidireccionales)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	5.510.000	5.510.000
6	90151802-042	Provisión de arreglos florales para escenario de graduación 3 metros	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.105.000	1.105.000

SERVICIOS OLMI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

7	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos de graduacion (caminero de egresados 80 metros)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.355.000	1.355.000
8	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos de graduacion escenario	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	641.000	641.000
9	90151802-055	Servicio de iluminación de escenario y patio de la UNI (20 tachos y 20 par mil)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	2.252.000	2.252.000
10	90151802-032	Alquiler de escenario 7x5 metros	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.481.000	1.481.000
11	90151802-9995	Servicio de Alquiler de Sistema de Ventilación para escenario acto de graduación (4 ventiladores)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.129.000	1.129.000
Precio Total Lote N.º V									**16.035.850**

El monto mínimo del presente contrato es de: **Gs. 8.100.000 (Guaraníes ocho millones cien mil)** y el monto máximo es de: **Gs. 16.200.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos mil)**, con el **I.V.A.** incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itaú Paraguay, Cta. Cte. N°: 0000000621024544 del Titular: Rolando Miralles Miciukiewicz.-**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

SERVICIOS OLMI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Para.

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, que consistirá en una **Declaración Jurada,** la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total máximo del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República se rige por la ley N°6919 18/07/2022 " Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N°6355/2019" Por lo tanto el contratista **ya no se encuentra obligado** a la prestación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

SERVICIOS OLMI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 20 del mes de septiembre del año 2022.----------

SERVICIOS OLMI

Sr. Rolando S. Miralles Miciukiewicz
C.I. Nº 1.895.692
Proveedor

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay